

Lima, 14 de diciembre de 2019

Lima, 14 de diciembre de 2019			
		PODER EJECUTIVO	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 504-2019/DGPA/VMPCIC/MC (10.12.2019)	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Alkas Pata", ubicada en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Aikas Pata" ubicado en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, el mismo que de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-019-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 Sur Coordenada UTM de referencia: 577888.0000E; 8574541.0000N Área: 202,196.50 m ² ; (20.2196 ha); Perímetro: 1,901.48 m.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 505-2019/DGPA/VMPCIC/MC (10.12.2019)	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Tinyanapampa", ubicado en el distrito de Lampa, provincia de Páucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho	MINISTERIO DE CULTURA	Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Tinyanapampa", ubicado en el distrito de Lampa, provincia de Páucar del Sara Sara, departamento de Ayacucho, el mismo que de acuerdo al Plano Perimétrico con código PPROV-018-MC_DGPA-DSFL-2019 WGS84, presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 18 Sur Coordenada UTM de referencia: 677299.5200E; 8320048.3300N Área: 40,609.57 m ² ; (4.0609 ha); Perímetro: 1,019.33 m.

<p>DECRETO SUPREMO N° 376-2019-EF (13.12.2019)</p>	<p>Modifican los Decretos Supremos N° 254-2010-EF y N° 346-2018-EF</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se modificó el artículo 2 del Decreto Supremo N° 254-2010-EF, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera : “Artículo 2. Unidad Ejecutora La Unidad Ejecutora del “Préstamo de Política de Desarrollo de Administración de Riesgos de Desastre” es el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público”.</p> <p>Se modificó el artículo 5 del Decreto Supremo N° 346-2018-EF, cuyo texto queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 5. Servicio de Deuda El servicio de amortización, intereses, comisiones y demás gastos que ocasione la operación de endeudamiento externo que se aprueba mediante el artículo 1 de este Decreto Supremo, es atendido por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo a los recursos que proporcione oportunamente la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT”.</p>
<p>DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF (13.12.2019)</p>	<p>Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se modificaron los artículos 5, 9, 16, 17, 20, 36, 37, 42, 52, 53, 72, 73, 81, 83, 98, 107, 109, 126, 139, 142, 176, 178, 190, 212, 213, 225, 230, 231, 244; la Segunda Disposición Complementaria Final; así como la Tercera y Décima Disposiciones Complementarias Transitorias del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1184-2019 MTC/01.02 (13.12.2019)</p>	<p>Aprueban ejecución de la expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la obra “Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Ilo - Puno -</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprobó la ejecución de la expropiación del inmueble afectado por la ejecución de la obra: “Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú Brasil (Ilo - Puno - Juliaca, Matarani - Juliaca - Azángaro)” y el valor de la Tasación ascendente a S/ 983.48.</p>

	Juliaca, Matarani - Juliaca - Azángaro) y su valor de tasación		
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1185-2019 MTC/01.02 (13.12.2019)	Aprueban ejecución de expropiación de área de inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)" y el valor de tasación	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprobó la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: "Autopista del Sol (Trujillo – Chiclayo – Piura – Sullana)" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 190,077.55.
		ORGANISMOS EJECUTORES	
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 1205-2019/SBN-DGPE-SDDI (06.12.2019)	Aprueban desafectación administrativa de dominio público a dominio privado del Estado de predio ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES	Se aprobó la DESAFECTACIÓN ADMINISTRATIVA de dominio público a dominio privado del Estado del predio 928.20 m2, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, inscrito a favor del Estado en la Partida Registral N° P02251130 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N° IX. Se dispuso la inscripción de la presente resolución en el Registro de Predios de la Oficina Registral de la Zona Registral de Lima, Zona Registral N° IX – Sede Lima.

GOBIERNOS LOCALES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 2196 (05.12.2019)	Aprueban rectificación en el Plano de Zonificación del distrito de Villa María del Triunfo aprobado mediante la Ordenanza N° 1084	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Se aprobó la rectificación de zonificación del Plano de Zonificación del distrito de Villa María del Triunfo, aprobado por la Ordenanza N° 1084, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de octubre de 2007, precisando la calificación de Residencial de Densidad Media (RDM) para el Lote 4 de la Manzana 90 del Asentamiento Humano San Francisco Tablada de Lurín, ubicado en el distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, conforme al gráfico del Anexo N° 1 que forma parte de la presente ordenanza.
ORDENANZA N° 2197 (05.12.2019)	Aprueban rectificación en el Plano de Zonificación del distrito del Rímac Sector Histórico aprobado mediante la Ordenanza N° 893	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	Se aprobó la rectificación de zonificación del Plano de Zonificación del distrito del Rímac, Sector Centro Histórico, aprobado por la Ordenanza N° 893, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de diciembre de 2005; precisando la zonificación de Zona de Tratamiento Especial 3 (ZTE-3), del predio ubicado en la esquina de la Calle Los Descalzos (antes Alameda de Los Descalzos) con el Pasaje Los Descalzos, Lote 9, Lotización del Convento de los Padres Descalzos - Orden de San Francisco, del distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, conforme al gráfico del Anexo N° 1 que forma parte de la presente ordenanza.